**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**N.º EXPEDIENTE :** 2019-33920 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto

**TÍTULO:** SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS SIGUIENTES TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CLAVE: 07-MA-2072-0.0-0.0-GI)
ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1926-0.0-0.0-GI)
ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (CLAVE: 07-HU-1999-0.0-0.0-GI)
ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2718-0.0-0.0-GI)
ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2719-0.0-0.0-GI)

| | |
|---|---|
| **VALOR ESTIMADO:** | 40.411.065, 91 € |
| **IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):** | 29.389.866,12 € |
| **IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):** | 35.561.738,00 € |
| **IMPORTE IVA:** | 6.171.871,88 € |

Examinado el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares por la la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, informe n.°FIPI00024/19, de 29 de marzo de 2019, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado pliego según consta en el informe del Servicio de Contratación, de fecha 15 de abril de 2019, e informes n.° FIPI 00062/2019-CP de 24 de mayo y n°92/2019, de 1 de julio de 2019, sobre el cambio del límite de anormalidad y la exigencia de un seguro de responsabilidad civil; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 3 de septiembre de 2019, y constando la autorización del gasto correspondiente por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 17 de septiembre de 2019 , de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 3.B.2°, de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias, y la disposición transitoria única de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de servicios:

**N.º EXPEDIENTE :** 2019-33920

**TÍTULO:** SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS SIGUIENTES TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CLAVE: 07-MA-2072-0.0-0.0-GI)
ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1926-0.0-0.0-GI)
ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (CLAVE: 07-HU-1999-0.0-0.0-GI)
ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2718-0.0-0.0-GI)
ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2719-0.0-0.0-GI)

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación a que se refiere este expediente.

**Tercero.-** Disponer la apertura del proceso de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

**Cuarto.-** Ordenar su publicación en Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
EL CONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA nº 223, de 13 de noviembre de 2013).Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. Disposición transitoria única. (BOJA nº 113, de 14 de junio de 2019)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez